IZADOS	Versión: 01	Página 2 de 2
FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	Original: 29/06/2017	Actualización://
FORMATO PAGARE PARA PACIENT	FR - THRL - 04	
Particularias	The Assert of the Control of the Con	

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CÉNTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Declaro que fa información que he (mos) suministrado es verdica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACIÓN INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. Consultar,
- Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones credificias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. ထ
 - SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas por intermedio de riesgo de manera directa y, también, puedan trataria, analizaria, clasificaria y luego suministraria a dichas centrales. a las centrales la información mencionada Ú
 - con las debidas actualizaciones y durante el necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, Ġ
- Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantas a mis relaciones comerciales, financiaras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. ш

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición. La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de nesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber teído cuidadosamente el contenido de esta cláusula ly haberla comprendido a cabaitdad, razón por la cual entiendo

sus alcano	sus alcances y sus implicaciones.
Nombres	Nombres Mariade Pilar Espitia Gonzale>
Ü	1022323268
Firma:	Pilar Espitia G

	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	WALL TO STANK THE STANK TH	
Turning of	FORMATO PAGARI	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITAL	IZADOS
TO BE STORY OF THE PROPERTY OF	FR - THRL - 04	Original: 29/06/2017	Versión: 01
71000		Actualización://	Página 1 de 2
:		PAGARE No.	
YO/nosotros: Maria Alelle Milay Spitia Gon Eple y/o Maria Con 11a Spitia Gidentifica do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de:	QV (SP)+(Q (GC) 25(t) ras) firma(s), declaramos: PRIMI TUTO NACIONAL DE DEMENCION INFANTIL S.A.S en ad	Yo/nosotros: <u>Maria die Rilay ESPIHIA God Esles</u> y/o <u>Maria Camila ESPIHIA G</u> identif do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORC CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad	家紀年点 安identifica vales de CONSORCIO IUEL INSTITUTO DE Por la cantidad de:
capital:			Por
de mora: a la	máxima autorizada por las autoridades monetarias:	tarias:	Por
amos a pagar dicha suma	ro al acreedor en sus oficinas de	Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142	
partir de esta fecha, sobre las oblic	dede aciones insultas y los gastos paga	de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada	_ SEGUNDO: que a de máxima autorizada
por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO : a partir de la facto de l	ERO: que en caso de cobro judicia se ocasionen, así como el valor d	al o extra judicial de este pagare serár lel impuesto de timbre, si hay lugar de	n de nuestro cargo los el. CUARTO : a partir
intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arregio directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sua accessor. Estro : que coráctivo de pago a la etapa	diciai, sobre los intereses pendies a mora. QUINTO: los honorarios anhre el valor de la obligación má	ntes, debidos con un ano de anteriorid de abogado, en caso de arregio directo se sus accomoras SENTO .	lad o más, pagaremos o o de pago a la etapa
impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será lienado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o	edado al acreedor facultando para	pagarlos por mi cuenta si fuere neces	nario. Este pagaré será
en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, comercio.	o para tal efecto, de conformidad	INFANIIL S.A.S de conformidad con d con lo dispuesto en el artículo 622, i	n las instrucciones que ínciso 2 del código de
3Firma(s):	acreedor, de conformidad de	la carta de instrucciones, que	Este suscribe hoy
CARTA DE INST	RUCCIONES PARA LLENAR PA	CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO	J
Bogotá,D.C.,yo,			y/o
identificado(s) como aparece el píe de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S. para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No	nuestras firmas, autorizamos a c UEL S.A.S., y/o EMMANUEL : os en blanco del pagare distinguir emmnauel Consorcio y/o	CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL INSTITUTO DE REHABILITACION do con el No.	y/o al INSTITUTO I Y HABILLTACION que en la fecha AENCIAS EMANUEL
i.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas	que por hospitalización, consulta p ros, daños ocasionados a la Inst	prioritaria y hospital día, servicios pres dtución (bienes muebles e inmuebles	tados por los médicos s), copados v cuotas
moderadores y demas gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente	se haya incurrido por concepto de la SE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., del paciente E Maria C	: la permanencia en el CONSORCIO CI S-, y/o EMMANUEL INSTITUTO DE R CのMila とSで注意 のの	LINICA EMMNAUEL
1. Intereses de plazo:			
4. Intereses de mora a la maxima tasa permitida por las autoridades monetarias. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el salido en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.	i permitida por las autoridades mo à pagar los gastos de las cobranz stas instrucciones, si al moment o en caso de que se haya hecho a	onetarias. zas prejudicial y judicial en caso de que to de la salida del paciente ya nombe abono a taf cuenta	e haya fugar a ello. El rado la cuenta no es
Firma paciente:	2	Nombre del paciente:	
a responsable:	14 10 P	tia Ganzalez	
ŀ		٥	